

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 27**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 50/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. JESSICA GALLARDO CIRIACO frente a PELAEZ ABOGADOS ASESORES EN DERECHO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.400,93 euros de principal; 570,05 de intereses y 1.140,09 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado PELAEZ ABOGADOS ASESORES EN DERECHO, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio del Decreto aprobando la conciliación obtenida entre las partes en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PELAEZ ABOGADOS ASESORES EN DERECHO, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a siete de junio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.139/18)

